

SANTA CRUZ, 04 de Abril de 2019

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 3209 de fecha 01.10.2018 que aprueba el contrato de arriendo de terreno para uso de estacionamiento para los vehículos institucionales y vehículos de usuarios Cesfam Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere un terreno para estacionar los 9 vehículos institucionales, los 2 carros dentales de JUNAEB y los vehículos de los usuarios (as) del CESFAM Santa Cruz.

2. El inicio de la Obra de Construcción del Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Ala Resolución (SAR).

DECRETO :

1.- APRUÉBESE el anexo de contrato de arriendo de terreno singularizado como LOTE 5, ubicado en Avenida Gabriela Mistral con calle Las Toscas comuna de Santa Cruz, que será usado como estacionamiento, suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, Rut: representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos domiciliados en Plaza de Armas 242, Santa Cruz, con la Inmobiliaria Santa Cruz, S.A. RUT: representada legalmente por don Diego Cardoen Délano.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:
1.- Archivo alcaldía (01)
2.- Finanzas (01)
3.- DSM (01)